



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-15/2015

30 DE ABRIL DE 2015.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del treinta de abril de dos mil quince.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	RAFAEL MELARA RIVERA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
	SR. TCNEL. PA. DEM.	ARQUÍMEDES VILLATORO REYES
	SR. CNEL. INF. DEM.	JOSÉ ROBERTO ZAMORA HERNÁNDEZ
	SR. TTE. DE TRANS.	RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPÍNOZA
Secretario:	SR. LIC.	JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ
	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-14/2015 DE FECHA 24ABR015.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud para dar inicio a obras de terracería Kuaukali Norte.
 - B.- Solicitud autorización venta de 2 viviendas del Residencial Loma Linda
 - C.- Informe estudio carga de trabajo.
 - D.- Informe de Examen Especial a los Gastos en Personal.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 24ABR015

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-14/015 de fecha 24 de abril de 2015.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud para dar inicio a obras de terracería Kuaukali Norte.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Arq. César Augusto Alvarado Reyes, Asesor Técnico de Desarrollo Inmobiliario, quien inició con los antecedentes siguientes: que con fecha 18MAR015 se presentó a Consejo Directivo, el análisis de la viabilidad del proyecto Kuaukali Norte y Sur, para la toma de decisiones; quien resolvió entre otros aspectos:

- ✓ Desistir de la compra del terreno denominado "El Pino", para la ejecución de la 2ª etapa del proyecto habitacional Kuaukali Sur, por el riesgo de no obtener en el momento apropiado, el Permiso Ambiental y por no tener en este momento los recursos financieros para adquirirlo.
- ✓ Quedando como costos de proyecto si se desarrolla Kuaukali Norte, de lo contrario pasarán al gasto del Instituto.
- ✓ La ejecución del Proyecto Kuaukali Norte, queda sujeto a la obtención del Permiso Ambiental por el MARN, con una fecha límite del 15ABR015. En caso de obtenerse dicho permiso, dentro del plazo, continuar con el proceso de ejecución, así:
 - ✓ en una primera instancia la urbanización,
 - ✓ y en segunda instancia la construcción de las viviendas; siempre y cuando se obtengan los recursos financieros necesarios ya sea con la venta de cartera o de inmuebles, adicionales a los contemplados para obtener los recursos necesarios para el déficit previsional.
- ✓ En relación a la contratación de los servicios de supervisión y terracería del proyecto Kuaukali Norte se instruye a la Gerencia General acordar con los adjudicatarios de los servicios antes mencionados, esperar hasta el 15 de abril, para decidir continuar o no con las obras y servicios en referencia, informando al Consejo la postura expresada por las empresas.

Continuó explicando que con fecha 27/mar./2015 se recibió del MARN el Permiso Ambiental para el proyecto Kuaukali Norte, antes de la

- ✓ Es necesario que se realice un análisis jurídico sobre la nueva situación del proyecto en mención, a fin de adecuar objeto de los servicios a contratar.

✓

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 46

- 1.- Autorizar la urbanización del proyecto Kuaukali Norte, de tal manera de que los lotes queden aptos para comercializarse urbanizados, utilizando el ingreso percibido por la venta del inmueble conocido como El Pedregal con un valor de \$1,399,361.00 millones.
- 2.- Explicar y consensuar, juntamente con el supervisor adjudicado, las dos fases del proyecto Kuaukali Norte, el alcance, el valor y forma de pago del contrato, considerando que, dicho proyecto, se ejecutará, en dos fases, la primera, que consiste en la urbanización que se autorizó en el número anterior, y la segunda, que quedará condicionada, referente a la construcción de las casas. Y presentar el valor de dicho contrato en la siguiente sesión.
- 3.- Continuar buscando recursos financieros a través de préstamos o venta de cartera u otra fuente, para la construcción de edificaciones del proyecto Kuaukali Norte. En el caso que se lograra, presentar las ofertas a este Consejo, para determinar la continuación del proyecto hasta su finalización.
 - a.- La decisión de ejecutar la construcción de las viviendas del proyecto deberá tomarse dentro de la etapa de la ejecución de las obras de urbanización; esto es, dentro de los tres meses después de la orden de inicio, y dependerán de la consecución de los recursos.
 - b.- A fin de tomar la decisión de la construcción de las viviendas del proyecto, se requiere no solo el financiamiento sino que también la estrategia constructiva que haga accesibles las viviendas a la población que las demanda; por lo tanto, se deberá presentar a este Consejo esta información, que sirva de base y de criterio de ejecución a este Consejo.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Solicitud autorización venta de 2 viviendas del Residencial Loma Linda

El señor Gerente General, informó a los señores miembros del Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Ing. Jenny de Ramírez Coordinador de Ventas, quien inició con los antecedentes del Residencial Loma Linda, explicando desde su fecha de adquisición, precio y revalúo por mejoras realizadas, mostró a continuación plano de conjunto de las viviendas y apartamentos, manifestando que del total de 18 viviendas se han vendido 11, quedando disponibles 7; y que el valor percibido en concepto de



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

fecha límite establecida por el Consejo Directivo para ejecutar el proyecto en referencia y mostró la resolución correspondiente;

El Arq. Alvarado, continuó explicando que además de lo anterior, desde el punto de vista técnico se ha cumplido con lo siguiente:

- 1.- Una vez obtenido el permiso ambiental del proyecto, se firmó el convenio con la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán, autorizado por Consejo Directivo, en donde quedará establecido que los permisos finales para ejecutar el proyecto, los otorgaría la Alcaldía a cambio de la deuda adquirida a favor del IPSFA por el valor del terreno para la ampliación del Blvd. Cuscatlán.
- 2.- Además, se ha procedido con los ajustes de precios de las viviendas de lo cual se tiene un avance sustancial tal como se presentó previamente en sesión de Consejo Directivo.
- 3.- Después de lo anterior, explicó que obteniendo los permisos en la Alcaldía, las contrataciones que deben realizarse en primera instancia son:
 - a.- Formalizar la contratación de la supervisión y coordinación integral del proyecto.
 - b.- Construcción del tanque de agua potable, y
 - c.- Terracería y muros

A continuación mostró el cuadro resumen del recurso disponible para iniciar la urbanización y el saldo a gestionarse para completarse dichas obras:

Recursos Disponibles	\$1,399,361.00
Primeras licitaciones	\$1,291,851.01
Saldo para iniciar tuberías	\$107,509.99
Segundas licitaciones	\$1,138,340
Saldo a gestionarse antes de Septiembre	\$(1,030,829.60)

Después de lo anterior, hizo las siguientes consideraciones

- ✓ Tomando en cuenta que se han obtenido \$1.399 millones de \$2.4 necesarios para urbanizar, se posibilita iniciar las obras de urbanización aun y cuando falte un millón para concluir las. Sin embargo, la posibilidad de iniciar de inmediato, aun permite realizar obras de terracería para que sean sustancialmente concluidas antes que el invierno cause un impacto negativo en su desarrollo.
- ✓ La administración continuaría gestionando recursos para sufragar el resto de la urbanización antes de septiembre, con lo cual, no interrumpiría el flujo y posibilitaría que el inmueble se desarrolle ya sea para proceder luego a la construcción de las viviendas para oficiales, o se decida vender el proyecto como lotes urbanizados para el mercado, tal y como ha sucedido con los lotes urbanizados de Greenside Santa Elena.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ventas a la fecha es de \$2,696,500.00 quedando pendiente un valor a percibir de \$2,160,009.54. Explicó que lo anterior es en cumplimiento a Resolución No.53 del Acta CD-06/2013 del 20 de febrero de 2013, en la cual el Consejo Directivo autorizó la banda de precios de venta siguientes: a) las casas serán desde \$301,000.00 hasta \$345,400.00, b) los apartamentos desde \$176,000.00 hasta \$191,400.00, siempre y cuando se logre el valor mínimo de 4,856,509.54 que corresponde al valor del último avalúo autorizado por Consejo Directivo del 2011.

La Ing. de Ramírez continuó explicando que debido a la demanda actual de mercado, en muchos casos, no ha sido posible alcanzar el valor mínimo de la banda de precios establecida por Consejo Directivo el 20FEB013 y mostró como ejemplo ofertas de compra de diferentes interesados en diferentes años, con valores que oscilan entre \$250,000.00 y \$300,000.00 y que debido a la restricción de la banda de precios, se pueden perder las ventas.

Explicó que actualmente se han recibido dos ofertas de compra de dos viviendas con las condiciones siguientes.

- 1.- Casa No. 19, por \$300,000.00
 - a.- Comprador: [REDACTED]
 - b.- Forma de pago: Cancelando el 10% del valor de la vivienda en un mes plazo y el resto de \$270,000.00 a través de financiamiento bancario a un plazo de 60 días.
- 2.- Casa No. 18, por \$300,000.00
 - a.- Comprador: [REDACTED]
 - b.- Forma de pago: Venta a Plazo: Cancelando 10% del valor de la vivienda, y el resto con abonos parciales a un año plazo.

Respecto a esta última oferta, la Ing. de Ramírez explicó que las políticas de venta autorizadas por Consejo Directivo de fecha 20FEB013, consideran la venta a plazos en: el literal C, 2, c) casos especiales de venta a plazos, serán autorizados por la Gerencia General, excepto plazos mayores de un año, los cuales se someterán a consideración del Consejo Directivo.

A continuación la Ing. de Ramírez presentó las siguientes consideraciones:

- ✓ De acuerdo a Resolución No.53 de Consejo Directivo de fecha 20FEB013, de sesión de Acta CD-06/2013, el valor mínimo de venta de las casas del Residencial debe ser \$301,000.00.
- ✓ Que de acuerdo a gestiones de comercialización se ha logrado recibir ofertas de \$300,000.00 pero éstas se encuentran \$1,000.00 abajo del valor mínimo establecido.

J. Ramírez
[Signature]

- ✓ Hemos perdidos negocios por no llegar al límite inferior, por cantidades de \$1,000.00 a \$2,000.00 como las presentadas actualmente.
- ✓ El poder adquisitivo de los clientes de Residencial Loma Linda es alto, pero este segmento de población hace decisiones muy racionales y valoran mucho la situación política-económica del país.
- ✓ Actualmente se tiene un estancamiento en las inversiones, debido especialmente al período postelectoral, lo cual impacta en el mercado de Bienes Raíces, disminuyendo la demanda de inmuebles y disminuyendo valores de la Oferta.
- ✓ Se necesita continuar con las ventas para obtener liquidez y al vender el total de las viviendas se obtendrá el valor de \$4,856,509.54 correspondiente al último avalúo autorizado por Consejo Directivo.

Después de lo anterior, la administración recomendó:

- 1.- Que se autorice la venta de la vivienda No. 19 del Residencial Loma Linda, [REDACTED] por un valor de \$300,000.00, teniendo presente que al finalizar las venta de todas las viviendas se obtenga como mínimo el valor de \$4,856,509.54, que corresponde al último avalúo autorizado por el Consejo Directivo, bajo las condiciones siguientes:

Forma de pago: entrega del 10% del valor de la vivienda, equivalente a \$30,000.00, para lo cual el IPSFA le otorgará Promesa de venta, con un plazo de 30 días para la entrega del anticipo; el resto de \$270,000.00 a través de financiamiento bancario, otorgando un plazo de 60 días, pudiendo cancelar el total antes del vencimiento del plazo otorgado.

- 3.- Que se autorice la venta de la vivienda No. 18 del Residencial Loma Linda, al señor [REDACTED] por un valor de \$300,000.00, teniendo presente que al finalizar la venta de todas las viviendas se obtenga como mínimo el valor de \$4,856,509.54, que corresponde al último avalúo autorizado por el Consejo Directivo, bajo las condiciones siguientes:

Forma de pago: Venta a plazos: entrega del 10% del valor de la vivienda que equivale a \$30,000.00 el 20 de mayo, en concepto de Arras, otorgándole Promesa de Venta y el resto de \$270,000.00 en el plazo de un año con pagos parciales diversos, al completar el valor total de la vivienda, se le otorgará escritura de compraventa.

Al incumplimiento de alguna de las cuotas, se da por terminada la Promesa de venta, y quedará en poder del IPSFA el valor del anticipo otorgado en concepto de arras, sin responsabilidad



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

alguna, devolviendo el resto entregando en concepto de cuotas parciales.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 47

- 1.- Autorizar la venta de la vivienda No. 19 del Residencial Loma Linda, [REDACTED] por un valor de \$300.000.00, teniendo presente que al finalizar las venta de todas las viviendas se obtenga como mínimo el valor de \$4,856,509.54, que corresponde al último avalúo autorizado por el Consejo Directivo, bajo las condiciones siguientes:

Forma de pago: entrega del 10% del valor de la vivienda, equivalente a \$30,000.00, para lo cual el IPSFA le otorgará Promesa de venta, con un plazo de 30 días para la entrega del anticipo; el resto de \$270,000.00 a través de financiamiento bancario, otorgando un plazo de 60 días, pudiendo cancelar el total antes del vencimiento del plazo otorgado.

- 3.- Autorizar la venta de la vivienda No. 13 del Residencial Loma Linda, al señor [REDACTED] por un valor de \$300.000.00, teniendo presente que al finalizar la venta de todas las viviendas se obtenga como mínimo el valor de \$4,856,509.54, que corresponde al último avalúo autorizado por el Consejo Directivo, bajo las condiciones siguientes:

Forma de pago: Venta a plazos: entrega del 10% del valor de la vivienda que equivale a \$30,000.00 el 20 de mayo, en concepto de Arras, otorgándole Promesa de Venta y el resto de \$270,000.00 en un plazo de 1 año con pagos parciales diversos, al completar el valor total de la vivienda, se le otorgará escritura de compraventa.

Al incumplimiento de alguna de las cuotas, se da por terminada la Promesa de venta, y quedará en poder del IPSFA el valor del anticipo otorgado en concepto de arras, sin responsabilidad alguna, devolviendo el resto entregando en concepto de cuotas parciales.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- C.- Informe estudio carga de trabajo.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el equipo designado para realizar el estudio de cargas de trabajo: Ing. Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo; Ing. José Denis Navas Alcántara, Jefe de la Unidad Desarrollo Organizacional; Lic. Mario Luis Sánchez González, Jefe

de la Unidad de Informática y Licda. Victoria Eugenia Martínez de Alvarado, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

El señor Ingeniero Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo; explicó como se había planificado el estudio de Cargas de Trabajo, informando sobre el alcance del mismo, en donde los puestos de decisión por su naturaleza, no fueron evaluados; así como, los puestos que realizan funciones únicas, ni tampoco, las Unidades de Negocio, por tener independencia en el manejo de personal en función de su rentabilidad.

Seguidamente la jefa de Recursos Humanos, Licda. Victoria de Alvarado, presentó las condiciones actuales del personal contratado por la estructura organizativa del Instituto y también por la funcionalidad del mismo; explicando que se analizarían 53 puestos tipos, que son el equivalente a 173 plazas.

A continuación el Ing. José Denis Navas, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, explicó el marco conceptual para la aplicación del estudio, así como, los instrumentos y parámetros de medición definidos, tomando en consideración el Reglamento Interno de Trabajo, los Manuales de Organización y Funcionamiento y la estructura presentada previamente por la señora Jefa del Departamento de Recursos Humanos.

Seguidamente el Ing. José Denis Navas, presentó los resultados del estudio por cada Gerencia del Instituto, así mismo, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, explicó que para las plazas de Agentes de Seguridad y de Ordenanzas, se realizó una investigación para conocer la factibilidad de subcontratar dichos servicios o plazas, de la cual informó que para el caso de los Ordenanzas, el porcentaje de reducción solamente representa el 0.52% en relación al Presupuesto de Remuneraciones; para el caso de los Agentes de Seguridad se identificó que los costos de subcontratación incrementarán a los que actualmente se manejan.

Finalmente el Ing. Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, presentó las conclusiones del estudio, de la siguiente manera: El 70% de los puestos medidos, tienen una carga de trabajo óptima, el 4%, una carga insuficiente y, El 26% una sobrecarga de trabajo. Así mismo, se recomendó que se realice una reestructuración considerando los procesos y procedimientos de manera que se pueda contar con un análisis técnico para poder disminuir el personal.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 48

Instruir al señor Gerente General para que presente una propuesta de reestructuración y disminución del personal del IPSFA, previo a la presentación del Presupuesto de Remuneraciones 2016, de manera



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

que se pueda resolver las limitaciones presupuestarias y la eficiencia en las operaciones.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Informe de Examen Especial a los Gastos en Personal.

El Señor Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Auditor Interno, quien expuso el Informe de examen especial a los gastos en personal con referencia al 31 de marzo de 2015; al respecto se expuso lo siguiente:

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Cumplir las órdenes emanadas del Honorable Consejo Directivo, contenidas en el en el Acta de CD-11/2015 de fecha 18 de marzo de 2015; "...en el sentido de corroborar que no hayan existido contrataciones nuevas de personal en el ejercicio 2015 y que estén fuera de presupuesto".

ALCANCE

Nuestro trabajo consistió básicamente en la revisión de la ejecución presupuestaria y asignación de plazas con referencia al 31 de marzo de 2015.

ANTECEDENTES

- Acuerdo No. 2006 del 14 de noviembre de 2014, se aprueba el Presupuesto del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.
- En Resolución No. 349 numeral 1 del Acta de CD-40/2014 de fecha 15 de octubre de 2014, el Consejo Directivo del IPSFA aprueba el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015.
- En Resolución No. 336 del Acta de CD-38/2014 de fecha 01 de octubre de 2014, el Consejo Directivo del IPSFA aprueba la cantidad de \$4,632,297.45 para las remuneraciones del ejercicio 2015

RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

- Lectura de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del IPSFA, Políticas, Normas, Procedimientos, Manual de Organización y Funcionamiento del Departamento de Recursos Humanos, Reglamento Para La Administración de Salarios de Personal Permanente del IPSFA, Reglamento Interno de Trabajo

del IPSFA, Manual de Bienvenida del Personal de Nuevo Ingreso IPSFA.

- Preparamos una cédula que detalló el total de movimientos de cargos y abonos por mes, de la cuenta, para visualizar el mes de mayor movimiento.
- Verificamos que las erogaciones canceladas se encontraran acordes con lo establecido en el Presupuesto Institucional o resoluciones correspondientes al ejercicio fiscal vigente.
- Examinamos el 100% los expedientes de empleados de nuevo ingreso y las cancelaciones al 31 de diciembre de 2014.
- Verificamos la existencia de la base de datos actualizada de empleados del Instituto seleccionados y su concordancia con el expediente respectivo

INFORMACION ADMINISTRATIVA

- A partir del 1 de enero de 2015, se llenó plaza vacante de Analista Programador, plaza presupuestada en partida 11 plaza 1,0102 DIRECCION GENERAL 111110 UNIDAD DE INFORMATICA.

Justificación: Culminación del proyecto de Cuenta Individual para su desarrollo e implementación (SYSDE).

- A partir del 1 de enero de 2015, se llenó plaza vacante de Auxiliar de Mantenimiento en el Departamento de Servicios Generales, con cargo a la cuenta presupuestaria 51-2-02 Salarios por Jornal.

Justificación: El titular de la plaza está dentro de un proceso judicial.

Las personas que no fueron retiradas al 31 de marzo de 2015 y que continúan prestando sus servicios a la Institución son:

- Héctor Mauricio Lara, Coordinador de Soporte Técnico, Plaza presupuestada en partida 13 plaza 1, 0102 DIRECCION GENERAL 111110 UNIDAD DE INFORMATICA.
- Rodolfo Obed Velásquez, Supervisor de Centros Recreativos y Área Agrícola, Plaza presupuestada en partida 206 plaza 1, 0102 DIRECCION GENERAL, 111411 ADMINISTRACION DE CENTROS RECREATIVOS
- Estela Yesenia Romero, Ordenanza, Ordenanza, Plaza presupuestada en partida 140 plaza 1, 0102 DIRECCION GENERAL, 111550 SUCURSAL IPSFA SANTA ANA
- Carlos Armando López Contreras, Analista de Préstamos Personales, Plaza presupuestada en partida 149 plaza 1, 0102 DIRECCION GENERAL, UNIDAD PRESUPUESTARIA 03 INVERSIONES 0301 IPSFA CREDITO, 111420 UNIDAD DE NEGOCIO IPSFA CREDITOS.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- José Eduardo Menjivar, Coordinador de Seguridad, Plaza presupuestada en partida 74 plaza 1, 0102 DIRECCION GENERAL, 111250 DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD.

CONCLUSIONES

- 1.- La política de congelamiento de plazas se mantiene, excepto por las dos plazas mencionadas en este informe y que están justificadas por la administración.
- 2.- No identificamos la contratación de personal nuevo fuera de presupuesto.
- 3.- Las personas que se contrataron para 3 meses, era con el propósito de disminuir la planilla, gestión de la Gerencia General para disminuir el gasto que se refleja en la cuenta de Remuneraciones; el hecho de que estas personas se mantengan obedece a Política Gubernamental, expresada por el señor Ministro de la Defensa Nacional, y además para evitar que el IPSFA esté en los medios, según lo expresa el señor Gerente General.

A la fecha existen 19 plazas vacantes y 9 plazas congeladas generando estas 28 plazas una economía salarial al 31 de marzo de \$102,246.49.

RECOMENDACIONES:

- Que se mantenga la política de congelamiento de plazas acordes a la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público.
- Para aquellas plazas vacantes que se vuelvan imprescindibles por la necesidad del servicio, continuar con la política de llenarlas prioritariamente con personal propio.
- Suprimir en la formulación del presupuesto 2016 las plazas que se mantienen congeladas y las que resulten en la ejecución del ejercicio 2015.

INFORMACION FINANCIERA

Plazas y montos presupuestados 2014-2015

CONCEPTO	2014		2015		Variación	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Montos
TOTAL	408	\$4,836,031.00	389	\$4,592,958.75	19	-245,072.25

Handwritten signature

Detalle de Plazas al 31 de marzo de 2015

	Presupuesto de plazas ejercicio 2015		Ejecución al 31 de marzo 2015		No ejecutadas al 31 de marzo 2015		Variación	
	Permanentes	Eventuales	Permanentes	Eventuales	Permanentes	Eventuales	Permanentes	Eventuales
IPSFA	332	6	307	1	25*	5	0	0
FUDEFA	35	0	32	0	3	0	0	0
AKUA IPSFA	3	0	3	0	0	0	0	0
IPSFA CREDITOS	19	0	19	0	0	0	0	0
TOTAL	389	6	361	1	28	5	0	0

* INCLUYE 10 PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA GERENCIA DE CUENTA INDIVIDUAL

Plazas Vacantes y Congeladas 2015

CONCEPTO	SALARIO MENSUAL	VACANTE	CONGELADA
AUDITORIA INTERNA			
AUDITOR FINANCIERO	1,001.00		1
GERENCIA GENERAL			
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	1,703.00		1
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES			
COLABORADOR DE MANTENIMIENTO	414.00	1	
DEPTO. DE ADQUISICIONES INSTITUCIONALES			
TECNICO DE LICITACIONES	853.00		1
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD			
AGENTE DE SEGURIDAD	350.00	1	
AGENTE DE SEGURIDAD	413.00	1	
UNIDAD DE NEGOCIOS IPSFACREDITO			
ANALISTA DE PRESTAMOS PERSONALES	646.00		1
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES			
AGENTE DE SEGURIDAD	350.00	1	
AGENTE DE SEGURIDAD	350.00	1	
CENTROS RECREATIVOS			
AGENTE DE SEGURIDAD	350.00	1	
GERENCIA DE INVERSIONES			
GERENTE DE INVERSIONES	2,995.00		1
Sub Total	9,425.00	6	5



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

CONCEPTO	SALARIO MENSUAL	VACANTE	CONGELADA
AUDITORIA INTERNA			
AUDITOR FINANCIERO	1,001.00		1
GERENCIA GENERAL			
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	1,703.00		1
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES			
COLABORADOR DE MANTENIMIENTO	414.00	1	
DEPTO. DE ADQUISICIONES INSTITUCIONALES			
TECNICO DE LICITACIONES	853.00		1
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD			
AGENTE DE SEGURIDAD	350.00	1	
AGENTE DE SEGURIDAD	413.00	1	
UNIDAD DE NEGOCIOS IPSFACREDITO			
ANALISTA DE PRESTAMOS PERSONALES	646.00		1
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES			
AGENTE DE SEGURIDAD	350.00	1	
AGENTE DE SEGURIDAD	350.00	1	
CENTROS RECREATIVOS			
AGENTE DE SEGURIDAD	350.00	1	
GERENCIA DE INVERSIONES			
GERENTE DE INVERSIONES	2,995.00		1
Sub Total	9,425.00	6	5

Economía salarial al 31 de diciembre de 2014

Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ajustado Acumulado	Total ejecución acumulada	Economía Presupuestaria Acumulada
51	REMUNERACIONES	\$ 4,838,031.00	\$4,838,031.00	\$4,329,280.65	\$ 508,750.35
	Totales	\$ 4,838,031.00	\$4,838,031.00	\$4,329,280.65	\$508,750.35

Economía salarial al 31 de marzo de 2015

Remuneraciones Rubro 51			
Período	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Economía Presupuestaria
Enero	340,987.80	310,599.20	30,388.60
Febrero	340,942.37	307,874.38	33,067.99
Marzo	359,848.36	321,058.46	38,789.90
Totales	\$ 1,041,778.53	\$ 939,532.04	\$ 102,246.49
Saldo Contable		\$ 939,532.04	

Agregó el Lic. Martínez que las plazas presupuestadas en las Unidades de Negocio, son financiadas con sus propios fondos tal como se puede comprobar en los registros contables que se presentan a continuación.

CONCEPTO	DESCRIPCION	Saldo (\$)
Cuenta: 833 01 001	SUELDOS	756,573.50
Cuenta: 833 01 002	SALARIOS POR JORNAL	-
Cuenta: 833 01 003	AGUINALDOS	76.61
Cuenta: 833 01 004	SOBRESUELDOS	5,550.00
Cuenta: 833 01 005	DIETAS	7,408.36
Cuenta: 833 01 007 001	BONIFICACIONES	-
Cuenta: 833 01 007 002	VACACIONES	13,988.51
Cuenta: 833 01 007 003	AYUDA POR DECESO DE FAMILIARES	450.00
Cuenta: 833 03 001	SUELDOS	1,200.00
Cuenta: 833 03 002	SALARIOS POR JORNAL	240.00
Cuenta: 833 03 003	AGUINALDOS	-
Cuenta: 833 05 001	HORAS EXTRAORDINARIAS	4,805.90
Cuenta: 833 07 001 001	INPEP	748.80
Cuenta: 833 07 001 002	IPSEFA	11,295.15
Cuenta: 833 07 001 003	APORTE PENSION IPSEFA	7,611.13
Cuenta: 833 07 001 004	ISSS	42,125.50
Cuenta: 833 07 001 005	ISAFORP	5,601.96
Cuenta: 833 09 001 002	A.F.P	40,514.28



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Cuenta: 833 09 002 001	A.F.P	-
Cuenta: 833 11 001	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PAÍS	3,600.00
Cuenta: 833 13 001	AL PERSONAL DE SERVICIOS PERMANENTES	153.23
Cuenta: 833 15 001	COMISIONES POR VENTAS	4,214.92
Cuenta: 833 71 099	REMUNERACIONES DIVERSAS	900.00
Cuenta: 233 01	REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE	25,704.43
Cuenta: 233 05	REMUNERACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2,162.19
Cuenta: 233 07	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST.DE SEGURIDAD SOCIAL	3,252.26
Cuenta: 233 09	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST.DE SEGURIDAD SOCIAL	1,355.31
	TOTAL	939,532.04

El documento completo aparece como Anexo “A” a la presente Acta.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado, reiterando la política de congelamiento de plazas para el presente ejercicio fiscal, siempre y cuando se refieran a aquellas que no son absolutamente indispensables y regular la cancelación de plazas definitivamente en el Proyecto del Presupuesto 2016.

V. - PUNTOS VARIOS.

- A.- Solicitud de autorización para inscribir escritura de segregación de inmueble, del señor Sargento [REDACTED] pensionado por invalidez.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de IPSFACRÉDITO, quien inició mencionando que al señor Sargento José Luis Torres García se le concedió préstamo hipotecario por US\$12,000.00, en fecha 24 de septiembre de 2014.

Que el señor Sargento Torres García solicita al Consejo Directivo, se le autorice inscribir en el Centro Nacional de Registros, la escritura de segregación de una porción de su propiedad por una extensión de 190.21 m2, equivalentes a 272.15 v2.

Mencionó que según el informe del avalúo, el área de la propiedad es de 600 m2 (858.48 v2), y su valor total es de US\$37,102.07, que por otro lado, el saldo de la deuda es de US\$11,564.32 y que al desmembrar la porción de 190.21 m2, el valor de la propiedad que será garantía del préstamo asciende a US\$30,298.32.

Que para registrar en el Centro Nacional de Registros, el documento de remediación, es necesaria la autorización del Consejo Directivo, por estar la propiedad gravada a favor del Instituto. En cuanto a la base legal, explicó que es el Art. 12, literal h),

Handwritten signature

el que faculta al Consejo Directivo para autorizar la adquisición, enajenación y gravamen de los bienes del Instituto, y cualquier acto o contrato sobre dichos bienes que persiga los fines propios de la Institución.

En base al Art. 12, literal h) de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda, autorizar al señor [REDACTED] para que pueda inscribir la escritura de segregación de 190.21 m2, equivalentes a 272.15 v2 del inmueble de su propiedad, ubicado en el Barrio El Centro, San Emigdio, La Paz, el cual se encuentra gravado a favor del Instituto.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 49

Autorizar en base al Art. 12, literal h) de la Ley del IPSFA, al señor Sargento [REDACTED] para que pueda inscribir la escritura de segregación de 190.21 m2, equivalentes a 272.15 v2 del inmueble de su propiedad, ubicado en el Barrio El Centro, San Emigdio, La Paz, el cual se encuentra gravado a favor del Instituto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles seis de mayo de 2015 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Alcance del Contrato de Supervisión Proyecto Kuaukali Norte.

B.- Informe de Auditoría Interna al 31 de marzo de 2015.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene diecisiete folios útiles, a las dieciséis y quince horas del día treinta de abril de dos mil quince, la cual firmamos.

GRAL. DIVISIÓN
RAFAEL MELARA RIVERA
Presidente

CNEL. INF. DEM.
ARQUIMEDES LÓPEZ SERRANO
Director



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

TCNEL. PA. DEM.
ARQUÍMIDES VILLATORO REYES
Director

D. Zamora
CNEL. INF. DEM.
JOSÉ ROBERTO ZAMORA HERNÁNDEZ
Director

R. Espinoza
TTE. DE TRANS.
RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
Director

J. Sosa
LIC.
JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ
Director

R. Argueta
CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

